

BASES DEL CONCURSO HACKS

Introducción

Reglas del concurso internacional que organiza la entidad *Eliante Onlus Social Cooperative*, con número de identificación fiscal e IVA 04026890964 y domicilio social en Via San Vittore 49, 20123 Milán (en lo sucesivo, Eliante), en el marco del proyecto europeo HACKS (Heating and Cooling Know-how and Solutions) dentro del Programa Horizonte 2020, en virtud del convenio de subvención n.º 845231.

El objetivo del Proyecto HACKS es transformar el mercado de los equipos de calefacción y refrigeración mediante la promoción y la difusión de tecnologías eficientes y buenas prácticas en materia de ahorro energético, así como mejorar al mismo tiempo la calidad de vida y la salud de la ciudadanía europea. Este concurso persigue los mismos objetivos que el proyecto y busca, además, fomentar y promover la sustitución de los equipos de calefacción y refrigeración actuales por tecnologías más eficientes desde el punto de vista energético.

El proyecto está impulsado por los 17 socios HACKS, con presencia en 15 países europeos, y es posible gracias al apoyo financiero del Programa europeo Horizont2020.

La participación en el concurso se rige por las siguientes bases:

Artículo 1

Duración

El concurso estará abierto de las 00:00 del 31 de marzo a las 00:00 del 30 de abril de 2021.

Artículo 2

Participación

- a) La participación en el concurso es voluntaria y gratuita y está abierta a cualquier persona mayor de edad con residencia en los siguientes países europeos: Austria, Bélgica, República Checa, Francia, Alemania, Italia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Portugal, España, Suecia, Suiza y Reino Unido. No podrán participar en el concurso ni los miembros del personal de las siguientes organizaciones ni sus familiares:
- 1) Agence de l'Environnement et de la Maîtrise de l'Energie (ADEME)
 - 2) Österreichische Energieagentur Austrian Energy Agency (AEA)
 - 3) Goodplanet Belgium
 - 4) Bush Energie GmbH
 - 5) Seven, The Energy Efficiency Center Z.U.
 - 6) Co2online Genuetziges Beratungsgesellschaft MbH
 - 7) Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES)
 - 8) Guide Topten SARL
 - 9) Società Cooperativa Sociale Eliante Onlus (ELIANTE)
 - 10) Politecnico Di Milano (POLIMI)
 - 11) Lietuvos Nacionalinė Vartotojų Federacija Asociacija
 - 12) Oekozer Pafendall ASBL

- 13) Norges Naturvernforbund (NNV)
 - 14) Fundacja Na Rzecz Efektywnego Wykorzystania Energii (FEWE)
 - 15) Quercus - Associação nacional de Conservação da natureza (QUERCUS ANCN)
 - 16) Svenska Naturskyddsforeningen I (SSNC)
 - 17) Energy Saving Trust Limited (EST)
- b) Durante el tiempo que dure el concurso, solo se permitirá una participación por persona.
- c) Para participar es necesario utilizar la calculadora virtual de ahorro energético desarrollada en el marco del Proyecto HACKS de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.

Artículo 3

Inscripción

- a) Para entrar en el concurso, los participantes deberán completar todos los datos del formulario online correspondiente al concurso, disponible en la página web del Proyecto HACKS para su país de residencia. En cada una de las páginas hay un enlace a los términos y condiciones, que incluyen también la política de privacidad.
- b) Al proporcionar la información y confirmar la participación, una vez introducida una dirección de correo electrónico válida en la página web antes mencionada, los participantes confirman que han leído los términos y condiciones y que los aceptan sin ningún tipo de limitación.

Artículo 4

Requisitos

Para participar en el concurso es imprescindible haber utilizado la calculadora virtual de ahorro energético desarrollada en el marco del Proyecto HACKS que estará disponible en todas las páginas web nacionales. Además, el participante deberá responder a una pregunta relacionada con la calculadora virtual.

Artículo 5

Sorteo

De entre todos los participantes que utilicen la calculadora virtual y que respondan a la pregunta dentro del plazo del concurso, se escogerá por sorteo a 2 (dos), que no residan en el mismo país, y se les concederán los premios que se indican en el artículo 6.

Más concretamente, el sorteo se realizará de la siguiente manera: en un primer momento, Eliante escogerá por sorteo dos países de entre los que figuran en el artículo 2, que serán los países de residencia de las dos personas premiadas, siempre de acuerdo con un criterio que garantice las mismas probabilidades de ganar a todos los participantes. Una vez hecho esto, los socios locales de HACKS de los dos países que resulten seleccionados por sorteo realizarán a su vez otro sorteo para escoger el nombre de la persona premiada de su país de entre sus participantes nacionales.

Tanto Eliante como los Socios se comprometen a garantizar la transparencia y la imparcialidad de los sorteos. Los participantes, al registrarse, aceptan las bases y renuncian a cualquier controversia en cuanto a los métodos de sorteo de los premios.

Artículo 6

Premios

El premio consistirá en uno o más objetos relacionados con la eficiencia energética en el hogar, con un valor equivalente a un máximo de 500 euros. El ganador recibirá una notificación por correo electrónico en un plazo de 15 días desde el cierre del concurso y los premios se enviarán, con cargo a Eliante, a la dirección indicada en el formulario de participación.

Artículo 7

Exclusiones

El organizador se reserva el derecho a excluir participantes del concurso en caso de información falsa, manipulación, incumplimiento de los términos y condiciones o utilización de ayudas ilegales. Los participantes que resulten escogidos por sorteo y que no reúnan los requisitos serán excluidos.

Artículo 8

Privacidad

Los participantes del concurso aceptan la utilización y el almacenamiento de sus datos personales exclusivamente para los fines del concurso. Dichos datos no se compartirán con terceros. Las personas premiadas recibirán una notificación por escrito y aceptan que su nombre (nombre de pila e inicial del apellido) y el nombre de su lugar de residencia (ciudad o municipio) se publiquen en las páginas web y las redes sociales vinculadas al concurso, y se comprometen a responder a una breve entrevista sobre los temas relacionados con el Proyecto HACKS. Los participantes podrán ejercer derechos de acceso, modificación o eliminación de sus datos personales escribiendo a info@eliante.it.

Artículo 9

Derechos del organizador

El organizador se reserva el derecho a cancelar el concurso en cualquier momento, sin previo aviso y sin tener que dar explicación alguna. Dicha cancelación podrá tener lugar a la entera discreción del organizador cuando no sea posible garantizar el correcto desarrollo del concurso, o bien por razones técnicas o legales. En caso de que la cancelación responda al comportamiento de un participante, los posibles daños o reclamaciones asociados de tratarán de manera confidencial.

Artículo 10

Limitación de responsabilidad

- a) El organizador no será responsable en ningún caso respecto de la transferencia de datos personales a la página web. Tampoco asumirá ninguna responsabilidad que pudiera derivarse de fallos en el equipo de procesamiento de los datos.
- b) La recepción de los datos del participante no está garantizada. El participante, al enviar sus datos, renuncia a cualquier intento de exigir responsabilidades al organizador, salvo en el caso de incumplimiento de las obligaciones fundamentales («obligación cardinal»), en caso de atentado contra la vida, la integridad física o la salud, o en caso de ausencia de condiciones de garantía, cuando se trate de un caso típico de daños en un contexto

previsible. En los casos de negligencia leve, tampoco se asumirá ningún tipo de responsabilidad por daños consecuentes, incluidos los daños indirectos y la pérdida de premios.

- c) No se garantiza el funcionamiento correcto de los premios.
- d) No se asumirá ninguna responsabilidad por acción oficial indebida, conflictos laborales, pérdida accidental o casos de fuerza mayor. Asimismo, queda excluida toda responsabilidad por daños derivados de la acción delictiva de terceras partes.

Artículo 11

Disposiciones finales

En caso de controversia, será de aplicación la legislación italiana y el tribunal competente será el de Roma. La nulidad de alguno de los artículos de las presentes bases no implicará la nulidad del resto. La versión de referencia de las presentes bases será la redactada en italiano, disponible en la siguiente dirección:

https://storage.topten.it/source/files/Regolamento_concorso_HACKS_Aprile_2021.pdf

Artículo 12

Información adicional

Proyecto financiado por el programa de investigación e innovación del Horizont 2020 de la Unión Europea con arreglo al convenio de subvención n.º 845231. El contenido de esta publicación compromete a sus autores y no refleja necesariamente la opinión de la Unión Europea. Ni la agencia ejecutiva EASME ni la Comisión Europea serán consideradas en ningún caso responsables del uso que se le dé a la información aquí contenida.



This project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under grant agreement No 845231.

The sole responsibility for this content lies with the authors. It does not necessarily reflect the opinion of the European Union. Neither the EASME nor the European Commission are responsible for any use that may be made of the information contained therein.